BOLETIN MUNICIPAL Nº 038/04

DECRETOS SINTETIZADOS (PERIODO 19/07/04 al 23/07/04)

- <u>DCTO. Nº 445 (19-07-2004):</u> Declarando de Interés Municipal el "15º ----- CONGRESO NACIONAL DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS", a realizarse en la ciudad de Salta, los días 20, 21 y 22 de Octubre del 2004.-
- $\frac{\text{DCTO. N° 446 (19-07-2004):}}{\text{------}} \ \, \text{Delegando,} \quad \text{a partir de las 08:00 horas} \\ \text{del Sr. Vice-Presidente Primero del Concejo Deliberante, Dr. LUIS} \\ \text{HORACIO FADEL, las funciones de Intendente Municipal.-}$

- DCTO. Nº 450 (22-07-2004): Designando en carácter interino, a partir ------ del día 08 de Marzo del 2004, a la señorita ANALIA VANESA VEGA, D.N.I. Nº 28.378.028, para cubrir cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Matemática Aplicada, en el 3er. Año del Nivel Polimodal.-



N° 038 / 2004

<u>DCTO. N° 452 (22-07-2004):</u> Rectificando el Art. 2° del Decreto N° ------ 430, de fecha 13/07/04, en lo referente al importe total.-

DECRETOS-ORDENANZAS Y RESOLUCIONES.

O R D E N A N Z A N° 3737/04

IMPONIENDO NOMBRES A LAS CALLES DE LOS BARRIOS HIPODROMO, EUCALIPTOS Y LOS AMIGOS, UBICADOS EN EL CUARTEL IV DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- IMPONESE a las calles de los Barrios HIPODROMO,
----- EUCALIPTOS y LOS AMIGOS, ubicados en el Cuartel IV de
la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, de acuerdo al
croquis adjunto a la presente, los siguientes nombres:

- Calle "Hipódromo", a partir de la arteria San Cayetano hasta la intersección de Atahualpa Yupanqui.
- Calle "San Jorge", a partir de la arteria Abel Delgado hasta Intendente Félix Doering.
- Calle "Intendente Francisco Rosendo Cano", a partir de la arteria Maximio Victoria hasta Intendente Félix Doering.
- Calle "Intendente Félix Doering", a partir de la arteria Maximio Victoria hasta Pedro Agote.
- Calle "12 de Octubre", a partir de la arteria Maximio Victoria hasta Atahualpa Yupanqui.
- Calle "5 de Julio", a partir de la arteria Abel Delgado hasta Pasaje Eucaliptos.
- Calle "San Cayetano", a partir de la arteria 12 de Octubre hasta Intendente Félix Doering.
- Calle "Atahualpa Yupanqui", a partir de 12 de Octubre hasta Pedro Agote.
- Pasaje "Eucaliptos", a partir de la arteria Atahualpa Yupanqui hasta Pedro Agote.
- Pasaje "Esperanza", a partir de la arteria Hipódromo hasta Intendente Félix Doering.
- Pasaje "Argentino", a partir de la arteria Pedro Agote hasta Jorge "Negro" Herrera.
- Pasaje "Jumeales", a partir del Pasaje Argentino, hasta la calle Atahualpa Yupanqui.

ARTICULO 2°).- MODIFICASE el artículo 1º de la Ordenanza Nº ----- 3600/02, promulgada el 19 de Septiembre del 2002, el que quedará redactado con el siguiente texto:

"ARTICULO 1º).- IMPONESE el nombre de Jorge "Negro" Herrera a la calle que se encuentra al Oeste de la Avenida Choya, desde su intersección con Maximio Victoria hacia el Noreste hasta la



prolongación Este de la arteria Los Álamos, en el Barrio "Los Ceibos"

<u>ARTICULO 3°).-</u> EL Departamento Ejecutivo Municipal tomará los recaudos necesarios a fin de efectuar la señalización vertical respectiva y la comunicación a los organismos oficiales

<u>ARTICULO 4°).-</u> COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros ----- Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Dieciocho Días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A N° 3737/04.

Expte. N° 326-G-02

Expte. N° 428-C-02

Expte. N° 4693-C-02

FDO.: PROF. RUBEN ANTONIO HERRERA

DRA. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE JULIO DEL 2004.-

DECRETO Nº 453/04.

EXPTE. N° 2352-C-04.

V I S T O:

 $\mbox{La Ordenanza N° 3737/04, dictada por el} \\ \mbox{Concejo Deliberante,}$

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE, por promulgada la Ordenanza N° 3737, ----- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 18 de Marzo del 2004.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-



FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN ING. PABLO E. MAGINI

ORDENANZA N° 3759/04.

IMPONIENDO EL NOMBRE DE "SANTO DOMINGO, EL SANTO DE LA VERDAD", A LA PLAZA LOCALIZADA EN EL BARRIO VILLA PARQUE NORTE.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- IMPONESE el nombre de "Santo Domingo, el Santo de la ------ Verdad", a la Plaza localizada en el Barrio Villa Parque Norte, ubicada en el predio identificado con Matrícula Catastral N° 07-25-30-5587, que mide al Norte: 71,83 mts., al Sur: 65,46 mts., al Oeste: 38,80 mts. y al Este: 37,33 mts., totalizando una superficie de 2.795 mts.2 y linda al Norte con calle Padre Luis Pacheco, al Sur con calle Padre Lucas Barrionuevo, al Oeste con calle Félix Avellaneda y al Este con Arroyo La Gruta.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Trece Días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A Nº 3759/04.

Expte. Nº 325-G-03

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE JULIO DEL 2004.-

DECRETO Nº 454/04.

EXPTE. N° 4174-C-04.-

V I S T O:



 $$\operatorname{La}$$ Ordenanza N° 3759/04, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3759, ----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 13 de Mayo del 2004.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN ING. PABLO E. MAGINI

O R D E N A N Z A N° 3768/04.

AGREGANDO EL ARTICULO 32º BIS AL REGLAMENTO DE CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA LA DESIGNACION DEL JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS, INCORPORADO A LA ORDENANZA Nº 2808/94.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- AGREGASE el artículo 32° bis al Reglamento de ----- Concurso de Antecedentes para la Designación del Juez Municipal de Faltas, incorporado a la Ordenanza 2808/94, a través de su artículo 3°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 32º BIS.- EL Tribunal Examinador deberá convocar a los aspirantes a participar de una entrevista personal, en la que contarán con la presencia de reconocidos juristas en materia Público Municipal.



N° 038 / 2004

El Tribunal Examinador deberá reglamentar la instrumentación de la entrevista y la invitación y participación de los juristas, a los que se hace referencia el párrafo precedente".-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros ----- Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Primer Día del Mes de Julio del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A Nº 3768/04.

EXPTE. Nº 363-B-04.

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA
Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE JULIO DEL 2004.

DECRETO Nº 456/04.

EXPTE. N° 5526-C-04.

V I S TO:

 $$\operatorname{\textsc{La}}$$ Ordenanza N° 3768/04, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN ING. PABLO E. MAGINI

O R D E N A N Z A N $^{\circ}$ 3767/04.

LOS CURSOS Y PROGRAMAS OBLIGATORIOS DE EDUCACION VIAL, DICTADOS EN EL AMBITO DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, DEBEAN INCLUIR EN SUS TEMARIOS LA INFORMACION REFERIDA A LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL CODIGO DE FALTAS MUNICIPAL PARA CADA CONTRAVENCION DE TRANSITO COMETIDA.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°).- LOS Cursos y Programas obligatorios de educación ----- vial, dictados en el ámbito del Municipio de San Fernando del Valle de Catamarca, deberán incluir en sus temarios la información referida a las sanciones que establece el Código de Faltas Municipal para cada contravención de tránsito cometida.-

<u>ARTICULO 2°).-</u> EL Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la ----- presente Ordenanza en el término de sesenta (60) días posteriores a su promulgación.-

ARTICULO 3°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los ------ Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Primer Día del Mes de Julio del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A N° 3767/04.-

EXPTE. N° 217-G-04

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE JULIO DEL 2004.-

DECRETO Nº 455/04.

EXPTE. N° 5525-C-04

VISTO:



Concejo Deliberante,

La Ordenanza N° 3767/04, dictada por el

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

<u>ARTICULO 1°).-</u> TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3767, ----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 01 de Julio del 2004.-

<u>ARTICULO 2°).-</u> COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal ----- archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN ING. PABLO E. MAGINI



N° 038 / 2004



BOLETIN MUNICIPAL N° 038 / 2004